



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 92 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 04 de setiembre 2026.

VISTO:

El Informe N° 392-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A-GG-GO, de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Operaciones; el Informe N° 279-2026-AO-EZLP/EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 27 de agosto de 2026, suscrito por la Coordinación del Equipo Zonal Leoncio Prado; el Informe N° 659-2026-AO-EZLP/EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 27 de agosto de 2026; y el "Plan de Gestión Reactiva ante Déficit Hídrico 2026-2028 de la Unidad Operativa Leoncio Prado"; y el Informe Legal N° 103-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAJ, de fecha 04 de setiembre de 2026; y, demás antecedentes;



CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de



Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, se establece la obligación de formular e implementar planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres para las entidades prestadoras de servicios esenciales;

Que, el servicio de abastecimiento de agua potable en las localidades de Tingo María y Castillo Grande se ve expuesto a variaciones estacionales y periodos de estiaje que afectan la disponibilidad del recurso hídrico en sus fuentes de captación, resultando indispensable contar con un instrumento de gestión reactiva que organice y formalice las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación para garantizar la continuidad mínima de la prestación del servicio;

Que, mediante Informe N° 279-2026-AO-EZLP/EPS SEDA HUÁNUCO S.A., sustentado en el Informe N° 659-2026-AO-EZLP/EPS SEDA HUÁNUCO S.A., la Coordinación del Equipo Zonal Leoncio Prado remitió la propuesta del "**Plan de Gestión Reactiva ante Déficit Hídrico 2026-2028 de la Unidad Operativa Leoncio Prado**", estructurado en ciento doce (112) folios;

Que, mediante Informe N.° 392-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GO, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Gerencia de Operaciones señaló la pertinencia de contar con un instrumento de gestión que permita establecer y organizar las acciones de preparación y respuesta frente a escenarios de déficit hídrico, recomendando expresamente la aprobación del Plan mediante la resolución correspondiente;

Que, el referido programa tiene como **OBJETIVO** principal Garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia del servicio de agua potable en el ámbito de responsabilidades de la Zonal Leoncio Prado, durante los periodos de déficit hídrico, mediante la adecuada preparación, respuesta y rehabilitación operativa del sistema, optimizando la gestión de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros disponibles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N.° 103-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAJ, ha concluido que **resulta legalmente procedente** la aprobación del "Plan de Gestión Reactiva ante Déficit Hídrico 2026-2028 de la Unidad Operativa Leoncio Prado – EPS SEDA HUÁNUCO S.A." mediante Resolución de Gerencia General, al contar con sustento y pronunciamiento técnico favorable de las áreas competentes;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el referido Plan como instrumento de gestión para organizar las acciones institucionales de preparación, respuesta y rehabilitación frente a escenarios de déficit hídrico que puedan afectar la continuidad de la prestación del servicio de agua potable en Tingo María y Castillo Grande;

Por consiguiente; estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Coordinador Equipo Zonal Leoncio Prado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan de Gestión Reactiva ante Déficit Hídrico 2026-2028 de la Unidad Operativa Leoncio Prado” de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., el mismo que consta de ciento doce (112) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Plan de Gestión Reactiva ante Déficit Hídrico 2026-2028 de la Unidad Operativa Leoncio Prado” entrará en vigencia al día siguiente de la expedición de la presente Resolución, debiendo ser sujeto a evaluación y actualización anual.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que la responsabilidad respecto de los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y de ingeniería contenidos en el plan corresponden a los órganos y servidores competentes que participaron en su elaboración, evaluación y conformidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones y a la Coordinación del Equipo Zonal Leoncio Prado la ejecución, implementación, seguimiento y cumplimiento de las acciones y protocolos previstos en el Plan aprobado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, a la Coordinación del Equipo Zonal Leoncio Prado y a los demás órganos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. -PUBLIQUESE la presente Resolución y el Plan adjunto en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.